

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------------|---|
| Radicado | 11001 3336 035 2016 00149 00 |
| Medio de Control | Reparación Directa |
| Accionante | Raquel Valencia Flórez y otros |
| Accionado | Nación –Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y otros |

AUTO TIENE POR NOTIFICADA

Mediante auto de 28 de febrero de 2020 (fl. 268, c. 1) se ordenó vincular como demandado a la firma Ara Ingeniería S.A.S.

La notificación personal de esa entidad se surtió el 4 de agosto de 2020 mediante mensaje enviado al correo electrónico arabetoing@outlook.com, indicado como email de notificación judicial de la sociedad en el certificado de existencia y representación legal, visible a folio 270 del cuaderno 1, y en el documento 7 del expediente digital.

Ara Ingeniería S.A.S. debidamente notificada, según consta en el acuse de recibido (expediente digital, Doc. No. 3), no contestó la demanda.

En consecuencia, se

RESUELVE

TÉNGASE por notificada en debida forma a la vinculada Ara Ingeniería S.A.S., quien permaneció en silencio en el término para contestar la demanda.

En firme este proveído **INGRÉSESE** el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **13 DE AGOSTO DE 2021.**

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
035
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58d089d6b8d9d99f6012a7c647832c6f7a0117cbff109c68a41cdfbc863c0fea

Documento generado en 12/08/2021 05:10:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>